

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de RODRIGO DE JESUS SILVA BUITRAGO.

Se trae por el apoderado de la parte demandante, constancia de notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P., la cual no se puede tener en cuenta porque no se ha enviado el citatorio de que trata el artículo 291 idem.,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f907e574a24aa0aa3c52ff1919a84a45c7af3634c2513b0c84f27cb43ce1f402**

Documento generado en 14/12/2021 11:40:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>